Cerro Sombrero, 22 de febrero de 201

DECRETO ALCALDICIO NUM 101/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-12-L117.
- 2) El Decreto Municipal Nº070 de fecha 13 de febrero de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-12-L117.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje en la línea de productos respectiva.
- 4) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-12-L117 correspondiente a la adquisición de bebestibles para las diferentes actividades a realizar en el marco de la XIX versión de Fiesta campesina del Ovejero 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública Nº 3866-12-L117, en sus líneas, 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - 8 a COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., RUT 78.307.990-9, y en sus líneas 5 - 6 a COMERCIALIZADORA LUZ MIREYA PAREDES AGUILAR E.I.R.L., RUT: 52.001.699-6, para adquisición de bebestibles para las diferentes actividades a realizar en el marco de la XIX versión de Fiesta campesina del Ovejero 2017, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2°DECLÁRASE desierta, Línea: 9 ya que los oferentes no cumplen con lo especificado en las BB.AA.

3° PÁGUESE, a las empresas antes mencionadas

referentes al siguiente detalle:

➤ COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA por un monto total de \$657.000 (seiscientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.

COMERCIALIZADORA LUZ MIREYA PAREDES AGUILAR E.I.R.L., por un monto total de \$406.300 (cuatrocientos seis mil trescientos pesos) IVA Exento.

> REGÍSTRESE en Secretaría Minicipal, COMUNÍQUESE a SAU OF PA al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de

las Unidades de Adquisición, Finanzas y

Transparencia y una vez hecho, ARCHÍV

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTKO AVENDAÑO

Alcalde

UDIA REIDEL CÁRCAMO

Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

Subrogante